

OMPI



WO/PBC/8/INF/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de marzo de 2005

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Octava sesión

Ginebra, 27 a 29 de abril de 2005

COMENTARIOS PRELIMINARES DE LA OMPI SOBRE EL
DOCUMENTO JIU/REP/2005/1 TITULADO "EXAMEN DE LA GESTIÓN Y LA
ADMINISTRACIÓN EN LA OMPI: PRESUPUESTO, SUPERVISIÓN Y CUESTIONES
CONEXAS"

preparados por la Secretaría

I. ANTECEDENTES

1. A principios de diciembre de 2004, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección (DCI) informó a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de que la DCI estaba considerando efectuar un examen de la Organización y estableció un calendario provisional con el fin de elaborar un informe preliminar a tiempo de poder ser utilizado en la sesión de febrero de 2005 del Comité del Programa y Presupuesto (véase el Anexo I). La OMPI cooperó plenamente en dicha actividad. El 1 de diciembre de 2004, la OMPI envió una serie de documentos informativos (véase el Anexo II) y prestó asistencia a la DCI para organizar todas las entrevistas solicitadas (véase el Anexo III).

2. El 1 de febrero de 2005, el Secretario Ejecutivo entregó a la OMPI un borrador preliminar del informe. El 2 de febrero de 2005, la OMPI se reunió con los inspectores encargados del examen y con el Secretario Ejecutivo a fin de efectuar correcciones y formular comentarios. Con ánimo de sabiduría y consenso, la OMPI obró constructivamente a fin de llegar a una serie de recomendaciones realistas y aplicables a las que pudiera adherirse la Organización (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 50/233 de 7 de junio de 1996).

3. En el informe transmitido a la OMPI el 10 de febrero de 2005, mediante una carta de la Inspectora Wynes (y no del Presidente, como es habitual; véase el Anexo IV), sólo se tomaron en consideración algunos de esos comentarios. El 15 de febrero de 2005, la OMPI envió una carta en la que acusaba recibo del informe (véase el Anexo V).

II. PROCEDIMIENTO

4. Aunque cabe considerar que el procedimiento seguido por la DCI supone una excepción a lo establecido en su propio Estatuto (el examen de la OMPI se realizó antes de que pudiera incluirse oficialmente en el plan de trabajo de la DCI para 2005), la OMPI tuvo a bien cooperar plena e incondicionalmente con la DCI.

5. Normalmente, la Organización objeto de examen tiene tres meses para transmitir a sus órganos competentes el informe de la DCI y sus comentarios al respecto, en todos los idiomas de trabajo (Artículo 11 del Estatuto de la DCI). Como el informe únicamente se recibió el 10 de febrero de 2005, para ser examinado en la sesión informal del Comité de la OMPI del Programa y Presupuesto que iba a celebrarse del 16 al 18 de febrero de 2005, es evidente que la DCI no tenía la intención de permitir a la OMPI acogerse a dicha disposición. A petición de los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI distribuyó el informe en inglés, junto con los presentes comentarios preliminares (también únicamente en inglés), en la sesión informal del Comité de la OMPI del Programa y Presupuesto.

6. El informe y los comentarios de la OMPI sobre dicho informe ya han sido traducidos a los idiomas de trabajo de la Organización. Sin embargo, la Secretaría se reserva el derecho a presentar comentarios adicionales a su debido tiempo.

7. En virtud del Artículo 11 del Estatuto de la DCI, los informes de la Dependencia reciben forma definitiva “tras la celebración de consultas entre Inspectores de modo que las recomendaciones sean sometidas a la prueba del juicio colectivo de la Dependencia”. Como el Informe remitido a la OMPI fue enviado mediante una carta de la Inspectora Wynes, y no en nombre del Presidente de la Dependencia, como es habitual, no cabe determinar si el informe sobre la OMPI constituía de hecho el juicio colectivo de la Dependencia, como se estipula en el Estatuto de la DCI.

III. COMENTARIO GENERAL

8. La Secretaría es consciente de que no es tarea sencilla conocer todos los aspectos de una organización tan compleja como la OMPI en un período de tiempo tan reducido. A diferencia de otros organismos de las Naciones Unidas examinados en la serie de informes de gestión y administración de la DCI, la OMPI tiene dos principales sectores de influencia y, además de las labores que realizan tradicionalmente otros organismos de las Naciones Unidas, tiene el mandato de suministrar servicios comerciales a sus usuarios. Los Estados miembros de la OMPI han reconocido desde hace bastante tiempo el carácter singular de la Organización. La Secretaría de la OMPI opina que es posible que en el análisis de los inspectores no hayan quedado reflejadas plenamente la complejidad y la singularidad de su funcionamiento.

9. Asimismo, la Secretaría subraya el hecho de que no estaban incluidas en el examen numerosas esferas de la labor de la Organización (los Sistemas de Madrid y de La Haya, las actividades de cooperación para el desarrollo, la Academia Mundial de la OMPI, el Centro de Arbitraje y Mediación, las actividades relativas al derecho de autor, las actividades normativas, las relativas a los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, la observancia y las Pequeñas y medianas empresas (Pymes), etc.).

IV. RESPUESTA DE LA OMPI A LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI

10. Recomendación 1 de la DCI

“El Director General debería contratar los servicios externos de expertos independientes para la realización, caso por caso, de una detallada evaluación de las necesidades en materia de recursos humanos y financieros de la Organización, conforme a lo expuesto en el párrafo 3 del presente documento”.

Esta recomendación tiene repercusiones en los costos; aunque todavía no hayan sido cuantificados, es posible que sean muy elevados. Se pondrá todo el empeño posible en dar cabida a esos costos teniendo en cuenta los niveles de recursos existentes.

11. Recomendación 2 de la DCI:

“La Asamblea General debería aprobar para el bienio 2006-2007 un presupuesto inicial equivalente a la asignación del presupuesto revisado para el bienio 2004-2005, hasta tanto se conozcan los resultados de la evaluación de las necesidades. Toda revisión del presupuesto basada en la evaluación de las necesidades podría ser presentada a la Asamblea General para su aprobación durante el período extraordinario de sesiones de septiembre de 2006”.

La Secretaría conviene en adoptar, a reserva de la aprobación de los Estados miembros, el presupuesto revisado para el bienio 2004-2005 como base para la propuesta del presupuesto para el bienio 2006-07, siempre y cuando se tenga en debida cuenta la cláusula de flexibilidad establecida por los Estados miembros con respecto a las actividades de registro (PCT, Madrid, La Haya). En el informe de la DCI se apunta a la redistribución del personal como la solución para absorber las nuevas necesidades. La Secretaría desea subrayar que es posible que este tipo de solución no sea siempre adecuado para responder a las nuevas necesidades y a las necesidades de tipo técnico que surjan en esas esferas. (Por ejemplo, la necesidad creada en 2004 por la adopción del español como idioma oficial del Sistema de Madrid, o las necesidades existentes en el PCT con respecto a idiomas como el chino, el coreano y el japonés).

12. Recomendación 3 de la DCI:

“Se insta al Director General a mantener consultas de carácter urgente con otras organizaciones pertinentes, entre otras, la Oficina Europea de Patentes, y presentar a la Asamblea General una propuesta de metodología para determinar el costo de tramitación de las solicitudes PCT”.

La Secretaría ha iniciado la labor para establecer una metodología destinada a determinar el costo de tramitación de las solicitudes PCT. La Secretaría opina que esta labor debería realizarse en consulta con todos los sectores interesados.

13. Recomendación 4 de la DCI:

“La Asamblea General debería limitar las transferencias entre programas al 5% del importe inferior de las dos asignaciones presupuestarias bienales de los programas de que se trate”.

Esta recomendación supone reducir la flexibilidad que se ha instaurado en el sistema presupuestario durante más de dos décadas.

14. Recomendación 5 de la DCI:

“La Asamblea del PCT debería considerar la adopción de las medidas necesarias para que:

- a. los usuarios de los servicios de la OMPI puedan pagar en francos suizos las tasas por los servicios prestados, pues en esa divisa está expresado el presupuesto y se realiza la mayor parte de los gastos; y**
- b. las tasas del PCT puedan pagarse directamente a la Oficina Internacional en el momento de presentar la solicitud ante la oficina receptora nacional, y no en el momento de su transmisión por ésta a la Oficina Internacional”.**

La Secretaría confirma que las fluctuaciones de los tipos de cambio entre el franco suizo y las divisas en que los solicitantes abonar las tasas del PCT pueden repercutir en el nivel de ingresos del PCT y admite que es posible que no sea adecuado el mecanismo de corrección vigente. Asimismo, reconoce el hecho de que utilizando la modalidad recomendada por la DCI en la Recomendación 5.b) se mejoraría la situación financiera de la OMPI. Estas cuestiones merecen consultarse más ampliamente.

15. Recomendación 6 de la DCI:

“El Director General debería ponderar la viabilidad de establecer un mecanismo de pago de las tasas por Internet a una cuenta abierta por la OMPI”.

Véase la respuesta a la Recomendación 5.

16. Recomendación 7 de la DCI:

“Se invita a la Asamblea General a institucionalizar la decisión del actual Director General de no aceptar una remuneración extraordinaria por el desempeño de sus funciones en la UPOV, tal como lo dispone el Acuerdo OMPI/UPOV. En el futuro, el Director General no debería recibir remuneración extraordinaria alguna por toda nueva tarea que pueda añadirse a su cargo”.

El actual Director General se muestra personalmente favorable a la recomendación. Sin embargo, cabe observar que se trata de una cuestión que no puede ser abordada en la Asamblea General de la OMPI. La UPOV es una organización intergubernamental independiente que posee una personalidad jurídica internacional independiente. No se trata de un organismo especializado de las Naciones Unidas ni forma parte del sistema común de las

Naciones Unidas. El puesto de Secretario General de la UPOV está establecido en el Convenio de la UPOV. En el acuerdo OMPI-UPOV se dispone igualmente que el Director General de la OMPI ejercerá la función de Secretario General de la UPOV.

17. Recomendación 8 de la DCI:

“El Comité de Coordinación debería permitir al Director General efectuar contrataciones y ascensos para puestos aprobados a nivel D sin solicitar la opinión de dicho Comité”.

La Secretaría conviene en remitir la recomendación de la DCI al Comité de Coordinación.

18. Recomendación 9 de la DCI:

“El Director General debería disponer que:

- a. el empleo, cualquiera sea su forma contractual, quede congelado en los niveles actuales hasta tanto finalice el examen de la estructura de la sede;**
- b. se ponga fin a la transferencia de miembros del personal con sus puestos;**
- c. toda reclasificación de puestos de la categoría profesional y de puestos de la categoría de servicios generales a la profesional sea aprobada en el proceso presupuestario, y no tras su finalización;**
- d. se ponga fin a la práctica de ascensos a título personal;**
- e. se establezca una estrategia exhaustiva en materia de recursos humanos, que quede plasmada en un documento aprobado debidamente, en el que se trate la identificación, el desarrollo y la evaluación de los recursos humanos necesarios para atender las prioridades de la Organización. Ello debería incluir, en particular, políticas sobre el fomento de las perspectivas de carrera, la igualdad entre los sexos, la distribución geográfica y la administración de justicia;**

y, por conducto del Comité de Coordinación, el Director General debería informar a la Asamblea General en su próximo período de sesiones acerca de la puesta en práctica de esas medidas”.

La Secretaría está de acuerdo con la recomendación, a reserva de las excepciones limitadas a estrictas necesidades de funcionamiento (apartado a)) y en el entendimiento de que se exige la aprobación previa del Comité del Programa y Presupuesto únicamente para la categoría de los puestos y no para el ejercicio de reclasificación (apartado c)).

19. Recomendación 10 de la DCI:

“El Director General debería suspender la práctica actual de contratación directa y señalar y presentar a la Asamblea General, por conducto del Comité de Coordinación, las modalidades contractuales adecuadas que permitan cumplir con los objetivos del Artículo 4.8.b) del Estatuto del Personal, preservando el carácter competitivo del proceso de contratación”.

Esta práctica se fundamenta en el Artículo 4.8.b) del Estatuto del Personal. Sin embargo, la Secretaría aplicará esta norma restrictivamente.

20. Recomendación 11 de la DCI:

“La Asamblea General debería adoptar medidas para fortalecer la eficacia y la independencia de la supervisión en la OMPI, por los medios siguientes:

- a. solicitar al interventor de cuentas que revise y someta a examen sus condiciones de contratación, con miras a armonizarlas con las prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas;**
- b. solicitar al Director General que presente propuestas concretas destinadas a crear un puesto de nivel D y determinar las cualificaciones necesarias para el puesto de jefe de la División de Auditoría y Supervisión Internas; y**
- c. perfeccionar la dotación de personal de esa División con profesionales que cuenten con las cualificaciones necesarias para llevar a cabo su mandato”.**

Ya se están aplicando algunas partes de esta Recomendación. Las demás partes se transmitirán a los órganos rectores competentes.

21. Recomendación 12 de la DCI:

“El Director General debería asegurarse de que la División de Auditoría y Supervisión Internas:

- a. amplíe y perfeccione la Carta de Auditoría Interna para su aprobación por los Estados miembros;**
- b. elabore planes de auditoría y evaluación para la Organización, basados en análisis de riesgos y oportunidades;**
- c. establezca un sistema de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la División por los administradores;**

y el Director General debería presentar informes durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General acerca de todas las medidas adoptadas”.

Ya se están aplicando algunas partes de esta Recomendación. Las demás partes se transmitirán a los órganos rectores competentes.

V. COMENTARIOS DE LA OMPI SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE LA DCI**Examen de la estructura de la Sede**

22. Párrafos 2 y 3: La Secretaría no comparte el análisis de los inspectores. Antes bien, la Secretaría opina que la situación actual es el resultado de tres circunstancias combinadas: las tasas se han reducido rápidamente entre 1997 y 2003 (aproximadamente en un 40%). Esta reducción ha coincidido con la progresiva reducción de las reservas, decidida por los Estados miembros, y asimismo con un crecimiento más lento (e incluso un estancamiento temporal) de la demanda de servicios del PCT. Sin embargo, la Secretaría ve con buenos ojos la oportunidad de realizar un análisis exhaustivo de las necesidades humanas y financieras de la Organización. Gracias a ello, podrá perfeccionar y actualizar sus estrategias de recursos humanos y de tecnologías de la información.

23. La Secretaría opina asimismo que en las opiniones contenidas en el párrafo 3 se emite un juicio anticipado sobre el resultado del análisis de la evaluación de las necesidades. Si bien es posible que puedan concentrarse aún más ciertas tareas, no pueden defenderse las conclusiones de los inspectores en cuanto a la duplicación de funciones en esferas como la traducción o el archivo. Es posible que estas conclusiones se deban a un conocimiento insuficiente de las complejas operaciones de los sistemas del PCT y de Madrid, cuyas funciones de archivo y traducción no pueden ser asimiladas a las funciones tradicionales de archivo y traducción del resto de la Organización.

24. Párrafo 4: La Secretaría opina que es imposible evaluar el nivel de recursos necesarios para la Organización en el próximo bienio teniendo en cuenta el limitado número de entrevistas que han podido realizar los inspectores en solamente dos meses. Asimismo, como se señala en el párrafo 9 del presente documento, no se incluyeron en el examen amplias esferas de la Organización. En cuanto a la propuesta de “presupuesto inicial” para el bienio 2006-2007, cabe remitirse a los comentarios de la OMPI sobre la Recomendación 2.

Presupuesto y cuestiones financieras

25. Párrafos 5, 6 y 7: Nuevamente, el análisis de la DCI carece de precisión y no refleja exactamente la evolución financiera de la Organización.

26. Párrafo 7: La recomendación de la DCI de que no se utilicen los fondos de reserva hasta septiembre de 2005 se halla en contradicción con las decisiones adoptadas por los Estados miembros del PCT en septiembre de 2004 (véase el párrafo 70 del documento PCT/A/33/7 y el párrafo 174 del documento A/40/7):

“La Asamblea [del PCT] adoptó la siguiente decisión:

- a) El examen de la propuesta relativa al ajuste de las tasas del PCT deberá continuar después de la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI a fin de alcanzar una conclusión.
- b) La Asamblea del PCT recomienda a la Asamblea General de la OMPI que se convoque de manera inmediata una sesión del Comité del Programa y Presupuesto en la que se analice, entre otras cuestiones, la posibilidad de reajustar las tasas del PCT.
- c) Deberá convocarse un período extraordinario de sesiones de la Asamblea del PCT, si procede, para examinar propuestas sobre ajustes de tasas del PCT. A fin de reducir al mínimo los costos de dicho período extraordinario de sesiones, deberá aplicarse en este caso en particular la Regla 84.1 del Reglamento del PCT.
- d) La Asamblea del PCT toma nota de las preocupaciones expresadas respecto de las repercusiones que tendría atrasar la toma de una decisión sobre el ajuste de las tasas del PCT en lo que respecta a las actividades de la OMPI, en particular, los programas de cooperación para el desarrollo.
- e) Se informó a la Asamblea del PCT de que a fin de mantener el nivel actual de asistencia técnica y para el desarrollo, la OMPI tendrá que hacer uso de sus reservas.”

27. Además, en virtud del Artículo 8 del Reglamento Financiero de la OMPI, las reservas financieras y los fondos de operaciones quedan establecidos precisamente para cubrir los déficits presupuestarios y del flujo de efectivo. No obstante, la Secretaría desea hacer hincapié en que se compromete a seguir poniendo todo su empeño para limitar el déficit durante el bienio 2004-2005.

Prácticas relativas al personal

28. Párrafo 14: Cabe observar que ese aumento del personal refleja el aumento de la demanda de los servicios de la Organización y el aumento global de sus actividades y que se hallaba dentro de los niveles aprobados por los Estados miembros. Asimismo, el número de puestos aprobados no es lo mismo que el número real de miembros del personal.

29. Párrafo 15: Parece que en el informe no se reconoce el aumento de la diversidad geográfica entre los miembros del personal en general y el personal con contratos de corta duración durante el período comprendido entre 1997 y 2004, como se demuestra en las estadísticas proporcionadas a los inspectores de la DCI. En 1997, había 68 nacionalidades representadas entre el personal de la OMPI; antes de 2004, ya habían ascendido a 95, es decir, un 40% más. En el mismo período, también se ha producido un aumento importante de la diversidad entre el personal temporero. Asimismo, cabe observar que ha habido considerables mejoras en la igualdad entre los sexos. En 1997, las mujeres ocupaban el 3% de los puestos de categoría superior y el 36% de los puestos de la categoría profesional. Antes de 2004, las cifras ascendían al 15% y al 47% respectivamente.

30. Párrafo 16: Debe ponerse de manifiesto que la práctica mencionada se aplicaba únicamente en determinados casos. En la mayoría de los casos, las transferencias se realizaban a puestos vacantes o conllevaban el intercambio de puestos entre programas.

31. Párrafo 17: Cabe hacer hincapié en que los puestos que fueron objeto de reclasificación en el bienio 2002-2003 se reclasificaron de conformidad con las normas establecidas por la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI) para las organizaciones del Sistema Común de las Naciones Unidas.

32. Párrafo 18: Cabe observar que la práctica de contratación directa ha sido muy útil para la Organización y ha sido evaluada muy positivamente por expertos independientes externos, en el informe Mathis de 1999 y en el informe de la Academia Nacional de Administración Pública (NAPA) de 2001.

La construcción del nuevo edificio de la OMPI

33. Párrafos 30 y 31: La Secretaría acepta de buen grado las conclusiones de los inspectores, en el sentido de que la OMPI debería iniciar sin demora la ejecución de una versión menos costosa del proyecto de nuevo edificio (139,1 millones de francos suizos) contando con un préstamo bancario de 113,6 millones de francos suizos, como se expone en los párrafos 13 a 16 y 19 del documento WO/PBC/IM/05/3. La Secretaría toma nota con satisfacción de la validación, por parte de la DCI, de la información que había suministrado para la sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 2 de diciembre de 2004]

Enviada por: Sr. Ion Gorita
Presidente de la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las
Naciones Unidas

A: Dr. Kamil Idris
Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

C/c: Sras. Graffigna y Frary

En el curso de las deliberaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre su programa de trabajo para 2005, se consideró la posibilidad de realizar un informe sobre la administración y la gestión en la OMPI, en el que se examinarían todos los aspectos de la Organización. Este informe tendría el mismo alcance que el de otros informes de administración y gestión que la DCI ha realizado en los últimos años en otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas, como la OIT, la OMS, la UNESCO, la FAO, la UIT, la ONUDI y el ACNUR.

La DCI tiene conocimiento de que en febrero se celebrará una sesión extraordinaria del Comité de la OMPI del Programa y Presupuesto y que la Secretaría está preparando documentos sobre dos cuestiones: el presupuesto y los ingresos de la OMPI y las alternativas de financiación para la construcción del nuevo edificio.

El Secretario Ejecutivo de la DCI ya ha establecido contactos preliminares de manera informal con la oficina de la Sra. Graffigna, Verificadora de la OMPI, con quien ha tratado de la posible cooperación mutua, y ha examinado la información que la Dependencia podría necesitar para llevar a cabo su tarea. Teniendo en cuenta dicha información, la Dependencia ha tomado la decisión de realizar este informe que será coordinado por su Vicepresidenta, la Inspectora M. Deborah Wynes.

La DCI tiene previsto iniciar esta actividad en diciembre de 2004 a fin de poder contar con un documento preliminar que la OMPI y los Estados miembros puedan utilizar para examinar esas dos cuestiones durante su próxima reunión de febrero.

Tengo el agrado de adjuntarle un calendario preliminar de actividades previstas con el fin de realizar ese informe. Por supuesto, la DCI acogerá con agrado las opiniones de la OMPI y tendrá en cuenta las sugerencias que pueda realizar su Organización a fin de que esta actividad sea lo más útil y satisfactoria posible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar que la DCI está comprometida a prestar asistencia a la OMPI y a sus Estados miembros a fin de fortalecer la labor de la Organización.

(Firmado)

CALENDARIO PROVISIONAL PARA EL INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN EN LA OMPI

A principios de febrero de 2005:

- 1) la DCI ya habrá examinado detalladamente el informe que la Secretaría proporcionará a los Estados miembros antes del 24 de diciembre de 2004 en relación con la situación financiera y el proceso presupuestario de la OMPI y lo habrá validado para velar por que las recomendaciones contenidas en el mismo sean realistas y proporcionen todas las opciones posibles de que se dispone para garantizar un presupuesto equilibrado y viable para 2005;
- 2) la DCI formulará una recomendación sobre el nivel adecuado de reservas operacionales para la OMPI;
- 3) la DCI analizará la función de supervisión interna y extraerá conclusiones sobre la estructura adecuada para esa función tan esencial;
- 4) **la DCI elaborará un primer informe provisional en el que se expondrán varias recomendaciones sobre los puntos mencionados.**

A principios de abril de 2005:

- 5) la DCI ya habrá efectuado un examen preliminar de medidas adicionales de ahorro de costos que puedan ser introducidas (tanto las relativas a costos de personal como a otro tipo de costos)
- 6) **la DCI publicará un segundo informe preliminar en el que se incluirán las recomendaciones del punto 5.**

(Provisionalmente) antes de agosto de 2005:

- 7) la DCI ya habrá realizado un examen exhaustivo de la administración y la gestión de la OMPI, incluida su estructura interna, su estructura de gobierno, sus políticas y procedimientos, sus recursos humanos, el proceso de delegación de autoridad y rendimiento de cuentas, los sistemas de control interno, etcétera;
- 8) **la DCI publicará un proyecto de informe final.**

A finales de noviembre de 2005:

- 9) la DCI publicará su informe final.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 1 de diciembre de 2004]

Enviada por: Sra. Carlotta Graffigna
Verificadora de la OMPI

A: Sr. Juan Luis Larrabure
Secretario Ejecutivo de la Dependencia Común
de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas

Tras nuestra reunión del día de ayer, tengo el agrado de adjuntarle a la presente varios documentos y publicaciones que espero le serán de utilidad para conocer mejor la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En los documentos se ofrecen varias informaciones generales sobre la Organización en cuanto a sus actividades, ingresos y gastos, así como una introducción general al mundo de la propiedad intelectual. Asimismo, figuran varios documentos más detallados como los preparados para las Asambleas Generales de la OMPI de septiembre y los informes de esa serie de reuniones. También se incluye una copia de la carta de invitación que fue publicada en relación con la reunión oficiosa sobre las previsiones de ingresos del PCT. Tal y como le mencioné ayer, usted y sus colegas están invitados a asistir a dicha reunión.

Varios de los documentos pueden resultar más bien densos, pero espero que no se vean abrumados al recibirlos todos a la vez. Una vez que haya tenido la oportunidad de examinar los documentos, no dude en ponerse en contacto conmigo si desea formular alguna cuestión o necesita otro tipo de asistencia. Mis colegas y yo esperamos con interés colaborar de la manera más estrecha posible con ustedes.

(firma: Carlotta Graffigna
Verificadora)

Documentos adjuntos:

- Invitación a la Reunión informal a los fines de examinar las previsiones y la previsibilidad de la demanda de servicios y de los ingresos del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Informaciones generales

- Folleto de información general
- Informe anual de 2002
- Informe anual de 2003
- Manual de la OMPI sobre Propiedad Industrial
- Miembros del Convenio de la OMPI
- Miembros del Convenio de París
- Miembros del Convenio de Berna
- Miembros del Arreglo de Madrid
- Miembros del Arreglo de La Haya
- Guía de Mediación de la OMPI

Actividades de la OMPI de cooperación técnica

- CD-ROM sobre la propiedad intelectual para las pequeñas y medianas empresas
- CD-ROM y folleto *Intellectual Property: A Power Tool for Economic Growth*
- Folleto de información de la Academia Mundial de la OMPI (en francés)

Información sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes

- Hechos básicos sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)
- Miembros del Tratado de Cooperación en materia de Patentes
- Informe de indicadores estadísticos del PCT, septiembre de 2004
- Evolución del baremo de tasas del PCT (1990-2003)

Información financiera y sobre los programas

- Presupuesto por programas 2004-2005
- Informe de la gestión financiera 2002-2003
- Informe del interventor sobre la intervención de las cuentas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondientes al bienio 2002-2003
- Calendario provisional de las reuniones del Comité del Programa y Presupuesto para 2005
- Proyecto de orden del día del Comité del Programa y Presupuesto, 16 a 18 de febrero de 2005
- Proyecto de resumen del documento que se está elaborando sobre “La situación financiera de la OMPI a corto y largo plazo”
- Proyecto de resumen del documento que se está elaborando sobre “Asuntos relativos a la construcción del nuevo edificio”

Documentos de las Asambleas Generales de la OMPI de septiembre de 2004

- Asamblea del PCT: Documento (PCT/A/33/5): “Proposed Readjustment of the International Fee”
- Asamblea del PCT: Proyecto de informe de la Asamblea del PCT (PCT/A/33/7 Prov.)
- Decisión de la Asamblea del PCT en el sentido de continuar estudiando la propuesta de ajuste de las tasas del PCT
- Otros documentos de la Asamblea General de la OMPI

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

Calendario de reuniones de la DCI

30 de noviembre de 2004	Carlotta Graffigna , Verificadora
15 de diciembre de 2004	Marco Pautasso , Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
15 de diciembre de 2004	Francis Gurry , Director General Adjunto, PCT y Patentes, Centro de Arbitraje y Mediación, y Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual
15 de diciembre de 2004	Jay Erstling , PCT y Patentes, Centro de Arbitraje y Mediación, y Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual Juan Antonio Toledo Barraza , Director, División de Operaciones del PCT
16 de diciembre de 2004	Philippe Favatier , Director de la División de Finanzas
16 de diciembre de 2004	Herman Ntchatcho , Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos
11 de enero de 2005	Neil Wilson , Director de los Sistemas de Información
11 de enero de 2005	Edward Kwakwa , Consejero Jurídico
14 de enero de 2005	Binying Wang , Directora Ejecutiva, Servicios de Apoyo Administrativo
18 de enero de 2005	Kamil Idris , Director General
19 de enero de 2005	Giovanni Tagnani , Director de la División de Edificios
19 de enero de 2005	Carlotta Graffigna , Verificadora
2 de febrero de 2005	Brett Fitzgerald , Asociación de Personal

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 10 de febrero de 2005]

Enviada por: Sra. Mary Deborah Wynes
Vicepresidenta de la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas

A: Sr. Kamil Idris, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Tengo el agrado de enviarle adjunta la versión original del informe titulado “Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas” preparado por la que suscribe y por el Inspector Victor Vislykh, que se transmite de conformidad con el párrafo 4.a) del Artículo 11 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección.

El informe se somete a los órganos legislativos de la OMPI para su consideración de conformidad con el procedimiento estipulado en el párrafo 4.c) y d) del mismo Artículo.

Como está previsto en el párrafo 4.b) del Artículo 11 del Estatuto, la traducción del presente informe a los demás idiomas oficiales de la OMPI deberá ser realizada por su Organización.

Le agradeceríamos que nos enviara a su debido tiempo, a título informativo y para nuestros archivos, una copia de sus comentarios oficiales sobre el informe presentado a sus órganos legislativos según el procedimiento establecido. Asimismo, le agradeceríamos que nos enviara igualmente las decisiones o resoluciones adoptadas con respecto al informe por los órganos legislativos competentes de la OMPI, así como la información relativa a las medidas que adopte la Secretaría en relación con las recomendaciones dirigidas a su Organización.

(firma: Carlotta Graffigna
Verificadora)

[Sigue el Anexo V]

ANEXO V

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 15 de febrero de 2005]

Enviada por: Sra. Carlotta Graffigna
Verificadora de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
(OMPI)

A: Sra. Mary Deborah Wynes
Vicepresidenta de la Dependencia Común de Inspección del Sistema de
las Naciones Unidas

Aprovecho la oportunidad para darle las gracias por la carta dirigida al Dr. Kamil Idris, Director de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con fecha de 10 de febrero de 2005, que va acompañada del informe de la DCI titulado “Examen de la gestión y la administración de la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas”.

En nombre del Director General, tengo el agrado de acusar recibo de su carta y del informe, y de asegurarle de que recibirán nuestra atención plena e inmediata.

(firma: Carlotta Graffigna
Verificadora)

[Fin del Anexo V
y del documento]